



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 OCT. 1982

Expte. N° 20.032/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 307/82 del Departamento de Ciencias Naturales, del 22 de Septiembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución dispone el reconocimiento de materias para la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, al alumno Carlos Guevara Chacón, L.U. N° 277, por asignaturas aprobadas en la carrera de Geología del Departamento de Ciencias Naturales;

Que por el artículo 2° da por autorizado al mencionado alumno a rendir examen de la materia "Topografía", con retroactividad al 24 de Julio de 1982, sin que a esta fecha estuviese finalizado el trámite de equiparación de materias objeto del presente expediente;

Que por el artículo 3° y a fin de regularizar la medida de excepción dispuesta por el artículo 2°, solicita la convalidación de éste;

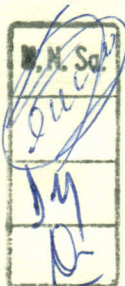
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar el artículo 2° de la resolución N° 307/82 del Departamento de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 49/50.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. OSCAR V. CRATIVIA  
VICERRECTOR  
a/c. del Rectorado

RESOLUCION N° 600-82